

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

6154

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2021, del Director de Asuntos Europeos, por la que se declara desierta la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación técnica con las Regiones Estratégicas Europeas de Flandes, Gales y Córcega para 2021-2022.

Por Decreto 47/2019, de 26 de marzo, se regularon las ayudas a proyectos de cooperación técnica con regiones de la Red de Socios Estratégicos en el exterior.

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, se convocaron las ayudas a proyectos de cooperación técnica con las Regiones Estratégicas Europeas de Flandes, Gales y Córcega para 2021-2022.

El artículo 5 de la Resolución establece que el plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Habiendo sido publicada la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco de 15 de octubre de 2021, y transcurrido el plazo establecido sin que se haya registrado ninguna solicitud de ayuda.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Declarar desierta la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación técnica con las Regiones Estratégicas Europeas de Flandes, Gales y Córcega para 2021-2022.

Segundo.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaria General de Acción Exterior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2021.

El Director de Asuntos Europeos,
MIKEL ANTÓN ZARRAGOITIA.